



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0050718/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57
-------------------------------	----------------------------

CUDAP: EXP-UBA: 0050718/2017		
CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 57	Ejercicio: 2017

OBJETO: Adquisición y recarga de extintores para el servicio Higiene y seguridad

PLAZO DE ENTREGA: En un plazo no mayor de 10 días hábiles de recibida la Orden de Compra, incluyendo colocación.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días corridos a partir del acto de apertura

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor

CONSULTA DE LAS EMPRESAS: Indefectiblemente presentar las consultas por escrito en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 08 a 13 hs. **HASTA EL DÍA 15/08/2017 INCLUSIVE**

RESPUESTA DE CIRCULARES: hasta el día 16/08/2017 **INCLUSIVE**

<u>ACTO DE APERTURA</u>	
Lugar/Dirección	Día y Hora
Dirección de Compras y Contrataciones Combatientes de Malvinas 3150 Cdad. De Bs. As.	18/08/2017 9:30 hs

PREINSCRIPCIÓN EN RUPUBA: Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, según el Artículo N° 196 de la Resolución (CS) N° 8240/13. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

TODAS LAS NOTIFICACIONES Y/O CONSULTAS PARA EL PRESENTE TRÁMITE DEBERAN SER REMITIDAS A LA CASILLA INSTITUCIONAL:
compras@lanari.fmed.uba.ar



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0050718/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57
-------------------------------	----------------------------

Anexo I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las siguientes cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se complementan o modifican los siguientes numerales del PCG:

Cláusula 1: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Sesenta (60) días corridos a partir del acto de apertura

Cláusula 2: PLAZO DE CUMPLIMIENTO/ENTREGA

Dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibida la Orden de Compra

Cláusula 3: FORMA DE PAGO

Treinta (30) días corridos de presentada y conformada la documentación correspondiente

Cláusula 4: LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCION

La entrega de la mercadería y/o prestación del servicio se hará en el lugar, día y hora que se indique en la Orden de Compra.

El Adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de: flete, acarreo, descarga y estiba en el depósito y/o lugares de los elementos contratados o su entrega en la oficina destinataria.

Cláusula 5: VALORIZACION DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento de la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades concursadas.

Cláusula 6: CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura, en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avda. Combatientes de Malvinas 3150 C.A.B.A.

Cláusula 7: CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas por la Unidad requirente con SETENTA Y DOS (72) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección de Compras y Contrataciones dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de recibida.

Cláusula 8: INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo N° 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

Cláusula 9: ESTATUTOS Y BALANCES (EXCEPTO OFERTAS QUE NO ALCANCEN EL MONTO MÍNIMO PREVISTO PARA UNA LICITACIÓN PRIVADA)

Apartado a) Copia legalizada de los estatutos constitutivos con las modificaciones que se hubiesen producido y de las actas de Directorio de Asamblea en los casos de S.A., a los efectos de determinar la elección de autoridades y autorización para la presentación de ofertas.

Apartado b) Copia del balance de los últimos dos (2) **ejercicios económicos**, con la legalización ORIGINAL del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que le corresponda.



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0050718/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57

Cláusula 10: GARANTIA DE IMPUGNACION

En los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta, del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta, del renglón o renglones del impugnante.

Cláusula 11: MARCA DEL INSUMO OFERTADO

En el caso que el licitante cotice una determinada marca la misma debe indicarse en la oferta. No pudiendo omitirlo bajo ninguna condición.

Cláusula 12: PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar muestras de los materiales cotizados en caso que sean requeridos. Si los mismos tuvieran envase especial y estos debieran devolverse, el flete y acarreo respectivo ida y vuelta, será por cuenta de los oferentes.

Cláusula 13: PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACION

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días corridos a partir del día hábil inmediato a la fecha de la recepción de las actuaciones



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0050718/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57

**Especificaciones Técnicas
Adquisición y Recarga de Matafuegos**

I. OBJETO

Por la provisión de materiales y mano de obra para la realización de las tareas de provisión, recarga, y mantenimiento integral de extintores manuales para el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS A. LANARI.

- Recarga - Se realizará la recarga de los matafuegos existentes en el Hospital, cuyo vencimiento de carga sea hasta el 31 de agosto de 2017 inclusive, según especificaciones.
- Provisión - Se realizará la provisión y colocación de los matafuegos solicitados en las especificaciones.

Las especificaciones a continuación son indicativas, no exhaustivas, debiendo el proveedor realizar todas las tareas necesarias para completar los trabajos de acuerdo al objeto de los mismos, la normativa vigente y las reglas del arte; aun cuando no se hubieran expresado en forma taxativa. También estará incluida en los trabajos cualquier tramitación ante Organismos nacionales y/o municipales ligada al presente contrato.

II. RECARGA – ALCANCES

A) Recolección, retiro y recolocación

La recolección para el retiro de los equipos a recargar y la recolocación de los matafuegos una vez cargados debe ser realizada por el adjudicatario en compañía de personal del servicio de seguridad e higiene del Hospital, que los guiará y verificará el trabajo. La ubicación de los matafuegos estará indicada en las planillas entregadas en la visita de obra o será provista al adjudicatario por el servicio de seguridad e higiene si fuera necesario actualizarla en el momento de la adjudicación.

Los días y horarios para retiro y entrega de equipos es de lunes a viernes de 08:00 a 12:00, debiendo el adjudicatario coordinar con anticipación con el servicio de seguridad e higiene del Hospital.

El adjudicatario deberá retirar los matafuegos, de su ubicación correspondiente, en la cantidad de tandas – no más de 3 - que defina el servicio de seguridad e higiene del Hospital hasta cumplir con la totalidad de los equipos descriptos en la orden de compra. El plazo máximo para la recarga y entrega de cada tanda será de 7 días hábiles. La primera tanda se retirará dentro de las 48hs. de recibida la orden de compra. Los retiros restantes se realizarán en el momento que se entregue la tanda inmediata anterior.

Una vez recargados los extintores deberán ser colocados por personal de la firma en el puesto del cual fueran retirados, y se registrará en la planilla de ubicación de matafuegos. Si el representante del servicio de seguridad e higiene del Hospital considere necesario podrá indicar por escrito un nuevo puesto en el momento de la devolución, dicho movimiento se asentará en la planilla de ubicación de matafuegos mencionada. La tarjeta municipal de cada uno de ellos deberá ser entregada a la Dirección de Infraestructura para su verificación.



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0050718/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57

La recolocación será aprobada cuando el matafuego está colocado en la posición indicada, con su chapa baliza y gancho de sujeción en concordancia con el tipo de matafuego.

El contratista deberá entregar un remito para cada retiro y uno para cada entrega de extintores recargados con la especificación correspondiente a la identificación y características de cada uno y el trabajo realizado. Los remitos deben estar conformados por el personal del servicio de seguridad e higiene del Hospital para ser tramitados posteriormente. Se adjunta Modelo de Planilla.

B) Transporte

El precio del flete estará incluido en el precio cotizado. Como así también el transporte desde cada puesto de incendio al vehículo de transporte, mediante carro adecuado para transporte interno en el Hospital provisto por la firma en cada oportunidad que sea necesario.

C) Reposición Transitoria

Asimismo el adjudicatario deberá proveer en carácter de reposición transitoria y mientras dure el proceso de recarga, una cantidad de matafuegos equivalente a la cantidad y tipo de los que retire en cada oportunidad. (1x1) (según Norma IRAM 3517.)

D) Tarjetas y obleas

Los extintores recargados deben entregarse conjuntamente con sus correspondientes tarjetas municipales; éstas últimas serán recibidas y controladas por el servicio de seguridad e higiene del Hospital

Tanto las "tarjetas de identificación y control de extintor" como las respectivas obleas – modificación IRAM 3517 parte II - no deberán tener enmiendas, correcciones o tachaduras.

E) Pruebas Hidráulicas

Se efectuarán las Pruebas Hidráulicas que correspondan de acuerdo al vencimiento de las mismas informado en las etiquetas de sello IRAM que posee cada extintor.

F) Recarga de equipos

En el caso de los matafuegos de polvo químico se verificará que la carga cumpla con las normas IRAM correspondientes, caso contrario se deberá reemplazar totalmente la carga.

En el caso de CO2 y haloclean / halotron se verificará el matafuego asegurándose además que la carga este completa, caso contrario se deberá completar.

Se cambiarán todas las partes de los extintores que presenten daños y se pintarán los equipos que lo necesiten. En Caso de ser necesario se proveerán e instalarán los ganchos y chapas baliza correspondientes. Estos repuestos se considerarán incluidos en el costo de la recarga.

G) Plazos

Los plazos a cumplir son:

Recarga: en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles. Incluye retiro, prueba hidráulica, recarga y recolocación.

III. ADQUISICIÓN - ALCANCES



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0050718/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57

A) Provisión

El adjudicatario deberá entregar extintores que:

- posean excelente potencial extintor en cumplimiento de la norma IRAM N° 2523.
- recipiente será de chapa de acero con pintura en polvo poliéster de alta resistencia a la intemperie
- válvula de latón forjado con manómetro de control de carga incorporado, palanca de sostén y accionamiento de acero.
- manguera de caucho sintético y tobera
- sello IRAM – aprobación GCBA
- marbete indicador del color que corresponda al año en vigencia – si corresponde.
- tarjeta municipal y etiqueta adherida firmemente que indique: mes y año de fabricación, vencimiento de la carga y vencimiento de la prueba hidráulica.
- tipo –agente extintor-, cantidad y capacidad en kg según planilla de cotización.

La entrega será de 10 días hábiles.

La primera tanda se entregará y colocará dentro de las 48hs. de recibida la orden de compra.

La tarjeta municipal de cada uno de ellos deberá ser entregada a la del servicio de seguridad e higiene del hospital para su verificación.

La provisión será aprobada cuando el matafuego está colocado en la posición indicada, con su chapa baliza y gancho de sujeción en concordancia con el tipo de matafuego.

El contratista deberá entregar un remito para cada entrega de extintores con la especificación correspondiente a la identificación y características de cada uno. Los remitos deben estar conformado por personal del servicio de seguridad e higiene del hospital para ser tramitados posteriormente.

B) Transporte

El precio del flete estará incluido. Como así también el transporte desde el vehículo de transporte a cada puesto de incendio, mediante carro adecuado para transporte interno en el hospital provisto por la firma en cada oportunidad.

C) Tarjetas y obleas

Los extintores nuevos deben entregarse conjuntamente con sus correspondientes tarjetas municipales; éstas últimas serán recibidas y controladas por del servicio de seguridad e higiene del hospital.

Tanto las “tarjetas de identificación y control de extintor” como las respectivas obleas – modificación IRAM 3517 parte II - no deberán tener enmiendas, correcciones o tachaduras.

D) Plazos

Los plazos a cumplir son:

Provisión: en un plazo no mayor de 10 días hábiles, incluye colocación.



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0050718/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57

IV. GENERALES

A) Oferta

Los oferentes deberán presentar con la oferta:

- Certificación para la empresa del sello IRAM , actualizada y vigente.
- Habilitación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA).
- Muestra de cada tipo de matafuego a adquirir, con su correspondiente carpeta técnica y la hoja de seguridad del producto químico actuante.

B) Consultas

Las consultas se efectuarán por escrito o por mail al servicio de seguridad e higiene del hospital, con no menos de cinco (5) días hábiles de anticipación a la apertura.

Mail: tallerlanari@hotmail.com

C) Cotización

La cotización de la recarga se deberá realizar según los subítems de la planilla de cotización, indicando precio unitario:

- Por tipo y clase de matafuego; incluyendo su correspondiente tarjeta municipal.
- Por prueba hidráulica; La cotización de la provisión se deberá realizar según los subítems de la planilla de cotización, indicando precio unitario:
- Por tipo y clase de matafuego; incluyendo su correspondiente tarjeta municipal.

D) Recepción de trabajos

El servicio de seguridad e higiene del hospital dará la recepción provisoria de los trabajos una vez que todos los requisitos para subitem de cada renglón se hallen cumplidos en forma satisfactoria para la totalidad de los equipos, a saber:

- Recarga: retiro, recarga, recolocación de equipo, baliza y gancho correspondiente y entrega de tarjeta municipal correctamente confeccionada. Entrega y retiro de equipos de reemplazo. Confección de los correspondientes remitos.
- Prueba Hidráulica: prueba y certificación o rechazo escrito de los equipos. Devolución de los equipos recargados (s/condiciones del punto anterior) o de baja. Confección de los correspondientes remitos.
- Adquisición: provisión y colocación de equipo, baliza y gancho correspondiente y entrega de tarjeta municipal correctamente confeccionada. Confección de los correspondientes remitos.

El incumplimiento de cualquier punto del presente pliego dará lugar a la no recepción provisoria del renglón correspondiente hasta tanto se hubieren completado correctamente los trabajos.

f) Facturación

Los adjudicatarios podrán facturar, una vez otorgada la recepción provisoria por el representante al servicio de seguridad e higiene del hospital.

- Recarga: Finalización de la tareas de recarga de la totalidad de los equipos.
- Prueba Hidráulica: Se facturarán solo aquellos matafuegos efectivamente recargados. Los que por algún motivo no se hallaren, no pasaren las pruebas hidráulicas o debieran ser dados de baja según disposición del GCBA 2614/08 no podrá facturarse la recarga. La prueba hidráulica se podrá facturar en aquellos matafuegos en los que se realice (deben



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0050718/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57

estar encuadrados dentro de los potencialmente válidos - s/ disposición del GCBA 2614/08) aún si los mismos fallaran la misma.

- Adquisición: Finalización de las tareas de provisión.

V. OTROS

A) Los oferentes deben especificar garantía no menor a un año.

B) Los trabajos deberán quedar terminados, completos y adaptados a sus fines. La falta de mención expresa de detalles necesarios para culminar el trabajo de la recarga de extintores no libera al adjudicatario de la obligación de realizarlos. Se deben incluir en los precios cotizados eventuales reparaciones y los repuestos necesarios para las mismas.

C) El contratista será responsable de la seguridad, tanto de su personal, como de los usuarios del Instituto, en lo atinente a los trabajos que realice; debiendo contar con un seguro adecuado que cubra a su personal, personas y/o cosas que se encuentren en el área de trabajo o relacionada con las tareas allí realizadas. Así también será responsable de cualquier deterioro a los bienes e instalaciones del Instituto, que se originen de su imprevisión, impericia y/o negligencia, debiendo reponer y/o restaurar los eventuales elementos dañados, a su condición original.

Si el Instituto considera pertinente puede realizar, mediante terceros, los trabajos de reposición / reparación de bienes o instalaciones propias deterioradas, con cargo al contratista.

D) El adjudicatario se hará responsable por la capacidad, honestidad y conducta del personal a su cargo. El Instituto se reserva el derecho a solicitar el cambio del personal que no cumpla con alguna de las condiciones solicitadas.

El personal que realizará tareas dentro del Instituto deberá presentarse con uniforme de la empresa adjudicataria y tarjeta identificativa con nombre del operario y de la firma, cargo en la empresa. También deberá contar con todos elementos de protección personal exigibles por ley y herramientas necesarias y adecuadas a las tareas a realizar. Deberá tener plan de vacunación obligatorio completo.

E) El contratista deberá, como mínimo:

- Presentar nómina de personal –nombre completo, cargo, N° de CUIL, tipo y N° de documento. Comprometiéndose a comunicar cualquier variación en forma inmediata y con 24hs de antelación a la presentación de la persona en el Hospital
- Cumplir con la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19.587 y sus Decretos Reglamentarios N° 351/79 y 1338/96, la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo, el decreto 911/96.
- Dar cumplimiento a las condiciones básicas de Higiene y Seguridad establecidas en la Resolución N° 231/96.
- Presentar contrato vigente con ART (Aseguradora de Riesgos del Trabajo)
- Presentar póliza de seguros de vehículos y equipos afectados a obra.
- Presentar constancia de comunicación fehaciente a la ART del inicio de las tareas, en caso de corresponder.
- Presentar copia del programa de seguridad presentado por la empresa y aprobado por la ART. Según lo dispuesto por Resolución n° 51/97, en caso de corresponder.
- Constancia de capacitación al personal sobre temas de H&S relacionados.



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0050718/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57

- Constancia de entrega de EPP al personal que realiza tareas en el hospital.
- Seguro de accidentes de personal autónomo, si correspondiera, en el que figure la especificación de trabajo que realiza y constancia de pago.

F) El Instituto no asumirá ninguna responsabilidad por daños, pérdidas o sustracciones que puedan sufrir los equipos y/o herramientas de propiedad del contratista y que habiendo sido ingresadas a la misma sean utilizadas por su personal en la ejecución de las tareas.



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0050718/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57
-------------------------------	----------------------------

Anexo II

BASES TÉCNICAS

RUBRO: Adquisición y recarga de extintores

Renglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	1		Servicio de recarga de matafuego de Polvo Químico Seco ABC x 5 kg
2	15		Servicio de recarga de matafuego de Polvo Químico Seco ABC x 10 kg
3	16		Servicio de recarga de matafuego de Dióxido de carbono x 3,5 kg
4	3		Servicio de recarga de matafuego de HCFC X 5kg
5	1		Servicio de recarga de matafuego de HCFC X 2,5kg
6	20		Provisión de Matafuegos de polvo Químico seco ABC x 5 Kg.
7	30		Provisión de Chapa baliza ABC.
8	25		Provisión de Soporte para colgar en pared matafuegos ABC 5kg.
9	3		Provisión de Balde para incendio Chapa

- En las renglones 1,2, 3,4, 5 los precios deben incluir las Tarjetas de recarga G.C.B.A. ord. N° 40472, Certificado (serv. Recarga de extintores), sello IRAM 3517-II y marbetes reglamentarios.
- En el renglón 6 los precios deben incluir las Tarjetas de recarga G.C.B.A. ord. N° 40472, Certificado (serv. Recarga de extintores), sello IRAM 3517-II.
- El renglón 7; especificaciones según norma IRAM 10005
- El renglón 9; balde de chapa para incendio, con vertedor, tapa con bisagra, soporte para colgar, leyenda aplicada, capacidad aproximada de carga entre 5 y 7 kg.



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0050718/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

**DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0050718/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARACTER:



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0050718/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57
--------------------------------------	-----------------------------------

RECIBO ENTREGA DE PLIEGO

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones
COMBATIENTES DE MALVINAS 3150 CDAD. DE BS. AS.
TEL 5287-3751/52**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57	Objeto: Adquisición y recarga de extintores
CUDAP: EXP-UBA: 0050718/2017	APERTURA: 18/08/2017 9:30 hs LUGAR: Dirección de Compras y Contrataciones

RETIRO DE CONFORMIDAD PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EMPRESA:

DIRECCIÓN:

TELEFONO/FAX:

FIRMA	
--------------	--

ACLARACIÓN	
-------------------	--



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0050718/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57

CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGO POR INTERNET

En el caso que se obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web del Instituto de Investigaciones Médicas Alfredo Lanari (www.lanari.fmed.uba.ar) se deberá enviar esta página completa con la información abajo solicitada a la dirección de mail compras@lanari.fmed.uba.ar de la Dirección de Compras y Contrataciones o por Fax 5287-3751/52 Hasta el 16/08/2017.

Asunto: Obtención de Pliego por Internet

Señores Dirección de Compras y Contrataciones

Me dirijo a ustedes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires – aprobado por Resolución (CS) n° 8240/13, comunicándoles que obtuve de la página web del Instituto de Investigaciones Médicas el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del siguiente procedimiento de selección:

Tipo: Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 57

Ejercicio: 2017

Mis datos son los siguientes:

N° de C.U.I.T.:

Razón Social:

Dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarme hasta el día de apertura de las ofertas:

.....

Domicilio:

Teléfono/ fax:

FIRMA Y ACLARACIÓN